

10 de noviembre de 2022

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**A** : OMEGATECH, S.A.

**Asunto** : **Solicitud de subsanación de error u omisión subsanable**

**Referencia** : Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Procuraduría General de la República.  
**Ref.: PROCURADURÍA-CCC-LPN-2022-0004.**

Por medio de la presente, la **Procuraduría General de la República** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error u omisión de tipo o naturaleza subsanable:

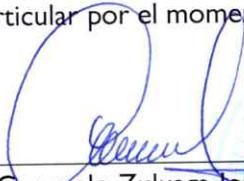
**Documentación Legal**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). El formulario debe contener el listado de los productos ofertados. Se debe especificar las cantidades, unidades de medida, marcas de cada uno de ellos y plazo de mantenimiento de la oferta. **(El formulario debe ser firmado por la persona apoderada para fungir como representante legal de la empresa a los fines de este proceso, es decir, el Sr. Carlos José Cruz Frías)**  
Los formularios de un proceso deben ser firmados por el representante legal de la sociedad o la personas con poder a dichos fines, y es la persona llamada para firmar todos los documentos del proceso (ver 1.19 del Pliego de condiciones). Por lo que, siendo el Sr. Carlos José Cruz Frías, conforme la documentación presentada, la persona autorizada para actuar como representante legal, es quien debe firmar todos los documentos requeridos en ocasión de este proceso. Si la intención es que el representante sea el señor Alvin Emilio Jiménez Fernández, quien ha firmado todos los documentos, hacerlo contar en el formulario de información del oferente.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Actualizar certificación. La remitida es de fecha 31 de agosto de 2022, con vigencia por 30 días, por lo tanto, ya se encuentra vencida)**
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Actualizar certificación. La remitida es de fecha 30 de agosto de 2022, con vigencia por 30 días, por lo tanto, ya se encuentra vencida)**
4. Copia de los Estatutos Sociales, actualizados y registrado en Cámara de Comercio y Producción. **(Depositar estatutos actualizados o asamblea que autoriza la venta de acciones. Conforme el registro mercantil y ultima asamblea depositados, los únicos socios son los señores Alvin Jiménez y Yonhathan Genao)**

5. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público. **(La declaración jurada debe ser firmado por la persona apoderada para fungir como representante legal de la empresa a los fines de este proceso, es decir, el Sr. Carlos José Cruz Frías)**

De no obtemperar a esta solicitud de acuerdo con el cronograma en fecha (14/11/2022), serán descalificados para participar en el proceso para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Procuraduría General de la República, Ref. No. **PROCURADURÍA-CCC-LPN-2022-0004**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

  
\_\_\_\_\_  
Consuelo Zuluaga Jordán

**Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones**

